



**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el dictamen para la excepción pública No. CMAAS/2015/014 y con fundamento en los arts. 96, 97, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y art. 46 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2015, así como las bases y lineamientos emitidos en la materia, el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, tiene a bien invitarle a participar en el **procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas No. CMAAS/2015/014**, para la acción denominada **“ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MOVIL PARA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN”**

Descripción general de los bienes o servicios: Arrendamiento de una unidad, tipo suburban, color negra; esto para las actividades y así cubrir las necesidades y requerimientos de las funciones públicas y actividades propias del Alcalde del Ayuntamiento.

Fecha y Hora para informar de la aceptación de la invitación.	Fecha y Hora para presentar las Propuestas Técnicas y Económicas	Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Propuestas (cotizaciones)	Fecha y hora del Dictamen de Fallo y Fallo	FIRMA DEL CONTRATO
19 de Febrero de 2015 de 8:30 a 15:00 horas.	19 de Febrero al 24 de Febrero 2015, de 08:30 a 15:00 hrs	25 de Febrero 2015 19:15 horas.	04 de Marzo 2015 19:15 horas.	11 de Marzo 2015.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- La presente invitación solo será válida para las empresas a las que se les realice la invitación, la cual deberán de acusar y emitir su respuesta a través de un formato que la convocante remitirá.
- Al acusar y contestar la presente invitación acepta el contenido y alcance así como de sus anexos y por tanto se sujeta libremente al proceso de adjudicación; así como a los resultados que de este emane.
- Los proveedores podrán participar sin la necesidad de estar inscritos al Padrón de Proveedores, sin embargo el Proveedor que resulte ganador de esta licitación tendrá que cumplir con dicho requisito, para poder llevar a cabo al término del procedimiento la firma del contrato correspondiente al mismo.
- Los Proveedores ganadores deberán acreditar su personalidad Jurídica, mediante acta constitutiva en la que indique que están facultados para participar en la presente licitación y cumplen con los requerimientos para poder arrendar un bien requerido por la convocante. Así mismo deberán integrar Poder Notarial e Identificación Oficial del Representante Legal, que realizara la presentación de la Propuesta Económica.
- En caso de que el Representante Legal no realice los tramites directos que solicita la convocante, no causara descalificación en el procedimiento de adjudicación
- Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo 1, proporcionado por la convocante.
- La Propuesta deberá estar integrada por la Ficha Técnica de la unidad que ofertan o proponen para el procedimiento que se está llevando a cabo.
- La Propuesta Económica deberá contemplar el pago del Seguro de la unidad que proponga la participante.
- Las Propuestas Económicas, podrán presentarlas de manera presencial en los horarios especificados en el calendario, y en las oficinas del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, y/o vía e-mail, en la siguiente cuenta de correo: **comiteadjudicación2014@gmail.com**
- La Presentación y Apertura de Propuestas será analizada y valorada en el Comité de Adjudicaciones en materia de: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y este mismo determinara cual será la propuesta más viable y factible para los intereses del Municipio y que se apegue a los criterios estipulados en el Art. 22, Art. 68 Fracc. IV y Art. 68 Fracc. III de la LAAS del Sector Público Estatal y Municipal.
- El fallo se llevara de acuerdo al calendario estipulado en la presente invitación y en las instancias del Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- El contrato se firmara dentro de los 5 días hábiles, posterior a la fecha del Fallo, el lugar, fecha y hora serán designados por la unidad responsable: C. P. Liliana Salazar Vega, Tesorera Municipal.
- Los recursos provienen de **INGRESOS PROPIOS Y/O PARTICIPACIONES 2015**, asignación presupuestada emitida por la Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Egresos.





H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN
PUNTO DE ENCUENTRO
GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
EN MATERIA DE:
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, TEXMELUCAN, PUEBLA
ASUNTO: INVITACION

- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será en moneda nacional.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- El pago será los 10 días hábiles siguientes a la presentación del comprobante fiscal conforme art. 29 y 29-A del C.F.F., cabe señalar que se solicita un mes de financiamiento para el pago total del arrendamiento.
- La garantía de cumplimiento se dispensará de conformidad a lo establecido en el Artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ninguna de las condiciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- En caso de haber alguna modificación en la calendarización, se les dará conocer vía oficio o memo para que estén enterados de los cambios que se realizaron así como la justificación de los mismos.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA., A 19 DE FEBRERO DE 2015
A T E N T A M E N T E

ING. JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

